



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2019.

Presidenta: Muy buenos días compañeros Diputados y Diputadas, solicito amablemente al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, tenga a bien pasar la lista de asistencia de los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a lista de asistencia.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.

Servidor, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Juan Carlos Desilos García, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, justifica.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, también justifica.

Diputada Mónica González García, presente.

Diputado Arturo Esparza Parra, presente.

Una asistencia de **5** Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión.

Secretario: Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidenta: Gracias Diputado, habida cuenta de que existe el quórum para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con diecinueve minutos de este día 20 de marzo del año 2019.**

Solicito amablemente al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia y bienvenida. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictamen en su caso del siguiente asunto: *iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 3° de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.



Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento por 5 votos, o sea por unanimidad.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día, iniciamos con el análisis de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción al artículo 3° de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito se encuentre regulado en la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, el turismo gastronómico, como aquel que tiene como objeto que el turista conozca y experimente la diversidad culinaria del estado a través de la promoción de los platillos típicos, productos alimenticios locales, asistencia a eventos gastronómicos, mercados populares, restaurantes, locales y lugares específicos de degustación. Para tal efecto, solicito al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, tenga a bien preguntar a las o los integrantes de esta comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Esparza Parra.

Diputado Arturo Esparza Parra. Buenos días compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en principio es importante mencionar que esta propuesta busca incentivar el turismo gastronómico resaltando la diversidad culinaria en el estado. Para tal efecto se propone reformar la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas específicamente el artículo 3° mediante la definición de turismo gastronómico en una fracción XXIX. Bajo este contexto la promovente refiere que turismo gastronómico es aquel que tiene como objetivo que el turista conozca y experimente la diversidad culinaria del estado a través de la promoción de los platillos típicos, productos alimenticios locales, asistencia de eventos gastronómicos, mercados populares, restaurantes, locales y lugares específicos para su degustación. Ahora bien, las estructuras de las leyes se integran por diversos apartados, uno de ellos es el glosario que se establece al principio de los cuerpos normativos, con el objetivo de definir palabras que posteriormente serán abordadas en alguna parte del contenido de la ley, es decir pretende facilitar la comprensión con el significado de algunos términos, en este sentido la accionante únicamente propone la definición de turismo gastronómico, sin que éste sea abordado en alguna otra parte del ordenamiento legal, a manera de ejemplo la fracción 25 del artículo 3° de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, define



al turismo social como la actividad encaminada a que los habitantes de cualquier nivel socioeconómico puedan participar de los beneficios de la actividad turística en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad, posteriormente en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 el turismo social es abordado y delimitado, estipulando las obligaciones y facultades de las autoridades competentes en la materia, por otra parte es importante señalar que la aplicación de la materia turística es concurrente según lo establece el artículo 1º de la Ley General de Turismo y en este sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiere que las leyes generales son normas expedidas por el Congreso de la Unión que distribuyen competencias entre los distintos niveles de gobierno en las materias concurrentes y sientan las bases para su regulación, en este tenor la Ley General de Turismo, no contempla o aborda el turismo gastronómico, bajo este contexto y por técnica legislativa, considero improcedente la presente iniciativa, ya que el hecho de agregar al capítulo de definiciones o glosario el término Turismo Gastronómico, no tendría ningún impacto, toda vez que no genera obligaciones o atribuciones a las autoridades encargadas de aplicar la ley, en este sentido a la luz de la análisis y consideraciones que anteceden considero pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa, es cuanto Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado, continua Mónica.

Secretario: Pero bueno quisiera dar la bienvenida a las Diputadas Brenda Cárdenas Thomae y Teresa Aguilar Gutiérrez, adelante Diputada.

Diputada Mónica González García. Muchas gracias Diputado, buenos días a todos, escuché con atención los comentarios que hiciera nuestro compañero Arturo, el Diputado Arturo Esparza y me parece que estuve revisando la exposición de motivos que da, la Diputada Guadalupe Biasi, en la presentación de la presente iniciativa donde busca simple y sencillamente, definir el turismo gastronómico, como parte de los turismos que se vienen dando, yo quisiera y escucho pues desafortunado el comentario, porque realmente estamos, se está pensando en esta Comisión de declarar sin materia una iniciativa de un turismo bastante, bastante importante para Tamaulipas, cuando yo fui Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, hace algunos años, de hecho emitimos que ahorita me permití sacar una copia simple, pero hicimos un libro exclusivamente de la gastronomía tamaulipeca y ahorita me voy a permitir leer algunas cosas, pero les voy a decir que algo que nos identifica mucho como tamaulipecos es precisamente la gastronomía, si la intención de la Diputada fue solamente incluirla como definición y pensáramos que de manera legislativa tendríamos que agregar algunos artículos pues hagamos un fortalecimiento de su iniciativa y no neguemos



que el turismo gastronómico sea reconocido en la Ley de Turismo de Tamaulipas, hace algunos años precisamente me tocó en esa misma función revisar que la Ley de Turismo de Tamaulipas, estuviera de acuerdo a la ley general, pero si bien es cierto que no existe el turismo gastronómico específicamente, si lo menciona la Ley General en varias ocasiones y además no todos los estados tienen la fortaleza del turismo gastronómico como lo tenemos nosotros, específicamente el estado de Chiapas que es un estado o el estado de Oaxaca, que la gastronomía es muy conocida lo tiene como un turismo, incluso ellos han agregado otros tipos de turismo, entonces yo quisiera leer y hacer una reflexión de que éste precisamente es un tema, gran tema para Tamaulipas y es una de las razones por las que somos conocidos a nivel nacional, de buena manera conocidos a nivel nacional e internacional. La riqueza de la gastronomía tamaulipeca se refleja en la cocina de cada uno de los 43 municipios ubicados dentro de las 6 regiones; la carne asada, el cabrito en salsa, el machado en la frontera, los jacubes, el catan, la liza, el lenguado en San Fernando, el nopal, la chaya y los cabuches en la región del altiplano, además de las enchiladas tultecas, el chicharrón de catan, el bistec entreverado de Mier, los cabritos en salsa del altiplano, los langostinos en chile de pasilla en Mante, los pemoles de la huasteca en Antiguo Morelos, la jaiba rellena, la jaiba a la Frank, las tortas de la barba, la misma tampiqueña, el pansaje, todos estos, la negrilla, las tortillas de mariscos, todo esto que muchos de ustedes han escuchado y que hemos disfrutado de una u otra manera, son platillos típicos de Tamaulipas, no los encuentran, el catan solo lo encontramos en el Valle de San Fernando y en la región fronteriza de Tamaulipas y el chicharrón de catan, así como las jaibas rellenas que son típicas del sur de Tamaulipas, la misma tampiqueña, no dejemos que el turismo gastronómico quede fuera, si esta iniciativa tiene que ser fortalecida, yo sugiero que se haga unos cambios y se adapte la Ley completa al turismo gastronómico porque pienso y considero que es un tema de gran importancia para atraer al turismo en Tamaulipas, hasta agua se me hizo la boca. Gracias.

Diputado Arturo Esparza Parra. Coincido totalmente con la Diputada Mónica González García, creo que el tema es interesante, sin embargo si voy a hacer una aclaración aquí, la propuesta de alguna manera se declare improcedente, sin dejar a un lado que se pueda enriquecer por supuesto, es porque lo que se pide específicamente, es que se ponga una definición en la Ley de Turismo gastronómico, sin embargo en ninguna otra parte de la ley aborda ese tema, si me explico, o sea lo define, pero posteriormente la ley no aborda ninguna obligación ni ningún derecho en el sentido del turismo gastronómico. Entonces yo voy de acuerdo que se tendría que incorporar, pero entonces la iniciativa tendría que ser más amplia para establecer, bueno esta es la definición de turismo gastronómico y



posteriormente decir, el turismo gastronómico se está obligado a hacer esto o se tiene derecho a esto, o alguna situación adicional a la que se propone, a enriquecerla, por supuesto, porque si nada más se deja la definición, pues como yo ahorita lo mencioné, es de alguna manera no tiene impacto el que tenga la definición dentro de la ley si posteriormente no se va a establecer ningún derecho ninguna obligación o ninguna situación relativa a este turismo gastronómico. Muchas gracias.

Diputada Mónica González García. Yo insisto, en estos días he estado platicando también con la Secretaría de Turismo y ellos están preparando la promoción del turismo gastronómico, o sea, si vamos a hacer una cosa, si se están haciendo programas en la Secretaría de Turismo cuando la Ley de Tamaulipas no lo incluye y viene una Diputada y dice, tenemos que incluir la definición, insisto, hay que fortalecerla, porque la nota de hoy va a ser que los Diputados negamos que estuviera en la Ley de Turismo, el turismo gastronómico y allá en el Gobierno del Estado se está haciendo promoción del turismo gastronómico, es más se está haciendo un inventario de los platillos típicos de Tamaulipas. Yo quiero insistir que es desafortunado que se baje un tema de esta manera y que no se fortalezca o no se modifique, si queremos tomarnos más tiempo para hacer una adición a la iniciativa, que bueno que lo hagamos pero yo estoy de acuerdo que se incluya el turismo gastronómico y estoy en desacuerdo que se desechen las iniciativas de esta manera cuando sabemos que es un tema tan importante para el turismo en Tamaulipas.

Presidenta: Alguien más.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Diputada, aquí el punto es que en capítulo de glosarios se tienen que incluir conceptos que más adelante se definen en la ley o se detallan en la ley, en este caso se tendría que hacer una reforma integral, por eso la iniciativa está sin materia, según entiendo.

Diputada Mónica González García. Si entiendo perfectamente Diputada y la verdad es que lo único que tienen que hacer es en los demás artículos, porque ya lo revisé, hay que incluir el concepto de turismo gastronómico, es decir, en todo momento donde se definan acciones específicas se incluye un capítulo, una fracción del turismo gastronómico, o sea, si no estamos listo, pues no lo hagamos, no dictaminemos esto, pero si podemos llegar a esta mesa así como llegó el Diputado Arturo Esparza Parra con algo preparado, pues en este momento podíamos haber dicho, oye además hay que agregarle, como siempre lo hemos hecho en todas las comisiones, a los artículos fulanito y zutanito, esos puntos y los



hubiéramos votado, pero decir que no vamos a incluir el turismo gastronómico, estoy completamente en desacuerdo.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Pero es que eso sería materia de otra iniciativa, está por lo pronto es sin materia, porque lo que incluía la Diputada en su iniciativa era únicamente el término en el glosario.

Diputada Mónica González García. No es la primera vez que lo hacemos Brenda, o sea no es la primera vez que hacemos una esté una iniciativa donde se fortalece y se agregan otras cosas, en otros puntos en exhortos y en iniciativas hemos cambiado y agregado otras cosas, pero bueno lo que ustedes quieran hacer en este momento yo creo que es una mala señal, hacia sobre todo en estos momentos donde ya estamos a punto de que venga la semana santa, y donde tenemos Diputados de todas las regiones sobre todo del sur de Tamaulipas, donde la gastronomía es tan importante. Gracias.

Presidenta: Bueno lo someteremos a votación, las 2 posturas. Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Arturo Esparza Parra, quienes estén a favor, en contra 1 y abstención.

Secretario: 4 votos a favor y 1 en contra.

Presidenta: Ha sido aprobada la propuesta referida por 4 votos a favor y 1 en contra.

Diputada Mónica González García. Se va a poner a votación la mía no.

Presidenta: Se somete a votación la propuesta de la Diputada Mónica, 1 a favor, en contra 4.

Presidenta: En tal virtud se solicita los servicios parlamentarios este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tomé nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Agotado el objeto que dio motivo la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados a esta Comisión y me



permite dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **diez** horas **treinta** y **ocho** minutos del día 20 de marzo del presente año. Muchas gracias